

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Sexta sesión
Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2018

FORMATO DE FECHA RECOMENDADO EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. En su quinta sesión, celebrada del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) aprobó la Norma ST.27 “Recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes”. El CWS pidió al Equipo Técnico XML4IP que desarrollara los componentes del esquema XML en consulta con el Equipo Técnico de la Situación Jurídica, con miras a facilitar el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes sobre la base de la nueva Norma ST.27 de la OMPI. (Véanse los párrafos 50 y 54 del documento CWS/5/22).
2. El CWS tomó nota de la incoherencia que podría plantearse entre el formato recomendado para las fechas en la Norma ST.27 en el que se hace referencia a la Norma ST.2 y los futuros componentes de esquema XML para la situación jurídica de las patentes, basados en la Norma ST.96 de la OMPI. Habida cuenta de la posible incoherencia antes mencionada, el CWS pidió a la Secretaría que examinara el formato o los formatos recomendados para las fechas en las normas técnicas de la OMPI e informara acerca del resultado de esa labor en su sesión en curso. (Véanse los párrafos 56 y 57 del documento CWS/5/22).

FORMATO DE FECHA UTILIZADO EN LAS NORMAS DE LA OMPI

3. Dando seguimiento a la labor emprendida en la quinta sesión del CWS, la Secretaría ha investigado la posible incoherencia del formato o los formatos de fechas utilizados en varias normas técnicas de la OMPI con arreglo a la recomendación de la Norma ST.2 de la OMPI, así como cualquier modificación que deba introducirse en las normas técnicas de la OMPI pertinentes, incluida la Norma ST.2.

4. De acuerdo con la recomendación de la Norma ST.2 de la OMPI, la representación completa de una fecha debe ser una única sucesión de datos numéricos, que incluya ocho números en cualquiera de las dos secuencias siguientes de elementos relativos a la fecha: a) AACC MM DD o b) DD MM AACC, en que “AACC” representa un año civil, “MM” el número ordinal de un mes del año civil, y “DD” el número ordinal de un día dentro del mes. Se recomienda que la secuencia prevista en la opción a) se utilice en el campo del almacenamiento de datos electrónicos y para la transferencia de datos en portadores electrónicos de datos. En aras de la legibilidad de una fecha expresada en documentos impresos de propiedad industrial, en boletines oficiales impresos y en interfaces de usuario de productos electrónicos de información en materia de propiedad industrial, los elementos relativos a la fecha deberán separarse mediante signos, es decir, puntos, barras o guiones, o mediante espacios. (Véanse los párrafos 7 y 11 de la Norma ST.2 de la OMPI).

5. Las siguientes normas técnicas de la OMPI hacen referencia a la Norma ST.2 para designar las fechas: ST.1, ST.7/A, ST.9, ST.10, ST.10/C, ST.14, ST.18, ST.26, ST.27, ST.37, ST.50, ST.60, ST.63, ST.80 y ST.81. Sin embargo, las normas sobre XML de la OMPI (a saber, ST.36, ST.66, ST.86 y ST.96) no hacen referencia a la Norma ST.2, sino que la Norma ST.36 define su propio formato para las fechas, AAAAMMDD (por ejemplo, 20040717 quiere decir 17 de julio de 2004); las Normas ST.66 y ST.86 se basan en la norma internacional ISO 8601 (*Data elements and interchange formats – Information interchange – Representation of dates*), cuyo formato es “AAAA-MM-DD”, por ejemplo, 2018-10-15; y la Norma ST.96 usa el tipo de dato xs:date definido por el *World Wide Web Consortium* (W3C), que da lugar a “AAAA-MM-DD”, por ejemplo, 2018-10-15.

6. Además, dado que la Norma ST.2 de la OMPI y el W3C hacen referencia a la norma internacional ISO 8601 (*Data elements and interchange formats—Information interchange—Representation of dates and times*), los formatos de fechas referidos o utilizados en las normas técnicas de la OMPI se deben hallar en armonía con la norma ISO 8601. La diferencia entre estos formatos consiste en si se recomienda explícitamente la inclusión de rayas (“-”) como parte de los tres elementos relativos a la fecha.

7. Además, cabe señalar que en las normas sobre XML de la OMPI mencionadas anteriormente se hace referencia a otras normas técnicas de la OMPI como, por ejemplo, las normas ST.3, ST.9, ST.60 y ST.80 respecto de otro tipo de información, pero reestructuran la información en formato XML de acuerdo con sus propias normas y convenciones de diseño de XML.

PROPUESTA

8. A juicio de la Secretaría, la finalidad principal de la Norma ST.2 es recomendar ocho posiciones de números enteros en lugar de seis posiciones y que se ordenen, preferentemente, por año, mes y día.

9. La actual Norma ST.2 de la OMPI fue publicada en mayo de 1997, momento en que no se utilizaba la tecnología de XML. Por lo tanto, se podría valorar la conveniencia de revisar la Norma ST.2, en particular el párrafo 11, a fin de especificar el formato de fecha en XML tras la recomendación del W3C, es decir, AAAA-MM-DD. Sin embargo, este no sería el caso de la Norma ST.36, basada en la tecnología de XML de definición de tipo de documento (DTD) ya que se puede aplicar a la tecnología de esquema XML. En consecuencia, la Secretaría considera que sería mejor no modificar las recomendaciones actuales sobre el formato para las fechas en XML. Esto significa que se utilizará el formato “AAAAMMDD” sin separador en formatos DTD de XML y el formato “AAAA-MM-DD” se utilizará en formato de esquema XML. Esto se debe al hecho de que las normas sobre XML definen sus propios modelos de datos para otros datos operativos definidos en otras normas de la OMPI.

10. Además, la Norma ST.27 de la OMPI hace referencia a la Norma ST.2 y en ella se utiliza el formato de fecha “AAAAMMDD” en los ejemplos. Sin embargo, como ocurre con otras normas que no son de XML, en la Norma ST.27 de la OMPI no se especifica cómo se debe crear y estructurar en XML la información sobre la situación jurídica aunque se dé por sentado que se utilizará el formato XML para el intercambio de datos sobre la situación jurídica.

11. De conformidad con la petición del CWS, el Equipo técnico XML4IP está desarrollando los componentes del esquema XML para los datos sobre la situación jurídica (situación jurídica XML) sobre la base de las Normas ST.27 y ST.96 de la OMPI. En el actual proyecto de esquema, xsd:date se utiliza para esquemas de XML basados en la Norma ST.96 para la situación jurídica XML aunque en la Norma ST.27 se recomienda un tipo de fecha específico con arreglo a la Norma ST.2.

12. En conclusión, la Secretaría considera que todas las recomendaciones sobre el formato para las fechas, en todas las normas técnicas de la OMPI, se hallan en armonía con la norma internacional ISO 8601. Por lo tanto, la Secretaría propone que no se modifique ninguna norma técnica de la OMPI en relación con el formato para las fechas y pide al CWS que reafirme que los datos en formato XML sobre la situación jurídica deben basarse en la Norma ST.96 de la OMPI.

13. Se invita al CWS a tomar nota del contenido del presente documento y examinar la propuesta de mantener sin cambios las normas habida cuenta del formato recomendado para las fechas, como se indica en el párrafo 12.

[Fin del documento]